



**BAJA  
CALIFORNIA**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**Número OM-INV-ADQ-CESPT-009-2023BIS**

*“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA COMISIÓN  
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”*

**BASES DE INVITACIÓN**

---

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca al procedimiento de adjudicación en la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter regional número **OM-INV-ADQ-CESPT-009-2023BIS**, para la adjudicación del **contrato abierto a precio fijo a tiempo determinado**, relativo a el **“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”** requerido por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana “CESPT”, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”. Procedimiento financiado con recursos propios de dicha Comisión.

### 2. NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante “El Reglamento”, Normas Oficiales Mexicanas, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia en adelante “Normatividad vigente” misma que será identificada plenamente en el acto de su aplicación.

### 3. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Únicamente pueden participar en la presente invitación personas físicas o morales de con domicilio fiscal en el Estado de Baja California, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados en estas bases de invitación.
- b) Entregar sus ofertas por escrito en **dos sobres cerrados** dirigidos al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, identificando el número de la invitación y nombre o razón social del licitante, en la fecha y hora señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones ya sea personalmente o mediante el servicio postal o mensajería, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en su domicilio ubicado en **Calzada Independencia #994 Tercer piso, Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico en Mexicali, Baja California.**

**3.2.** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente invitación.

**3.3** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente invitación.

**3.4** Una vez entregadas las ofertas estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

#### **4. DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y LOS BIENES A OFERTAR.**

Con el fin de ofertar los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, los licitantes deberán presentar su proposición por la totalidad de las partidas que integran el paquete único, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en la presente invitación.

A efecto de que las propuestas sean susceptibles de evaluación deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y **expresar con toda precisión en la proposición técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4 y en la proposición económica las condiciones indicadas en el numeral 5 que adelante se precisan.**

#### **4.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN REQUERIDO:**

Las especificaciones, características, cantidad y condiciones de los bienes requeridos por el órgano solicitante se encuentran detalladas a continuación, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar los bienes requeridos cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

### **PAQUETE ÚNICO ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO**

Partida	Descripción del artículo	Especificaciones	Unidad de Medida	Mínimo	Máximo
1	CABLE THHN/THWN (1/0 AWG) 600V (L)	Cable THHWN 1/0 Tensión máxima de operación 600v anti –flama certificación ANCE, especificación NMX-J-10, UL-83, NOM-063., cable compuesto por conductor de cobre suave, aislamiento de PVC y cubierta de nylon. Presentación en carrete o rollo de 100 metros.	Metro	300	360
2	CABLE THWN/THHN (10AWG)	Cable THHWN 10 Tensión máxima de operación 600v anti –flama certificación ANCE, especificación NMX-J-10, UL-83, NOM-063., cable compuesto por conductor de cobre suave, aislamiento de PVC y cubierta de nylon. Presentación en carrete o rollo de 100 metros.	Metro	1750	2100

3	CABLE THWN/THHN (12 AWG)	Cable THHWN 12 Tensión máxima de operación 600v anti –flama certificación ANCE, especificación NMX-J-10, UL-83, NOM-063., cable compuesto por conductor de cobre suave, aislamiento de PVC y cubierta de nylon. Presentación en carrete o rollo de 100 metros.	Metro	3000	3600
4	CABLE THWN/THHN (14 AWG)	Cable THHWN 14 Tensión máxima de operación 600v anti –flama certificación ANCE, especificación NMX-J-10, UL-83, NOM-063., cable compuesto por conductor de cobre suave, aislamiento de PVC y cubierta de nylon. Presentación en carrete o rollo de 100 metros.	Metro	1750	2100
5	CABLE THWN/THHN (2 AWG)	Cable THHWN 2 Tensión máxima de operación 600v anti –flama certificación ANCE, especificación NMX-J-10, UL-83, NOM-063., cable compuesto por conductor de cobre suave, aislamiento de PVC y cubierta de nylon. Presentación en carrete o rollo de 100 metros.	Metro	350	420
6	CABLE THWN/THHN (2/0 AWG)	Cable THHWN 2/0 Tensión máxima de operación 600v anti- flama certificación ANCE, especificación NMX-J-10, UL-83, NOM-063., cable compuesto por conductor de cobre suave, aislamiento de PVC y cubierta de nylon. Presentación en carrete o rollo de 100 metros.	Metro	250	300
7	CABLE THWN/THHN (4 AWG)	Cable THHWN 4 Tensión máxima de operación 600v anti –flama certificación ANCE, especificación NMX-J-10, UL-83, NOM-063., cable compuesto por conductor de cobre suave, aislamiento de PVC y cubierta de nylon. Presentación en carrete o rollo de 100 metros.	Metro	350	420
8	CABLE THWN/THHN (6 AWG)	Cable THHWN 6 Tensión máxima de operación 600v anti –flama certificación ANCE, especificación NMX-J-10, UL-83, NOM-063., cable compuesto por conductor de cobre suave, aislamiento de PVC y cubierta de nylon. Presentación en carrete o rollo de 100 metros.	Metro	300	360
9	CABLE THWN/THHN (8 AWG)	Cable THHWN 8 Tensión máxima de operación 600v anti –flama certificación ANCE, especificación NMX-J-10, UL-83, NOM-063., cable compuesto por conductor de cobre suave, aislamiento de PVC y cubierta de nylon. Presentación en carrete o rollo de 100 metros.	Metro	1750	2100
10	CABLE UF CALIBRE 12	Cable UF Calibre 12 Eléctrico Dúplex. PLANO 12	Metro	250	300
11	FOCO AHORRADOR 20 WATTS	Foco Ahorrador 20 Watts Luz de día, 127 Volts, 1100 Lumens, 20 watts. MARCA TECNO LITE modelo HEL-20W/65 o HEL-20W/27 o Equivalente; <b>PRESENTAR MUESTRA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	Pieza	15	18
12	FOCO FLUORESCENTE 32 WATTS/411K/E4W	Foco fluorescente 32 Watts/411K/E4W	Pieza	60	72
13	FOCO FLUORESCENTE 8FT 59WATTS	Foco fluorescente 8ft 59 Watts luz de día.	Pieza	40	48
14	INTERRUPTOR DE NIVEL TIPO PERA	Interruptor de Nivel "Tipo Pera" con envoltente Biconico polipropileno copolimetro + HR-HY (hypalon vulcanizado) cables normalizados HR HY (hypalon) 3x1 mm2, con 10 metros de longitud de cable, modelo 10M MR HYR8-F.	Pieza	30	36
15	PERRO P/CABLE 6	Perro para Cable de cobre (conector mecánico bipartido para cable de cobre)	Pieza	35	42
16	TAPE ELECTRICO MODELO 06132	Tape Eléctrico 3/4" MARCA 3M Modelo 06132	Pieza	300	360
17	TAPE RUBBER MODELO 23	Tape Rubber 3/4" MARCA 3M Modelo 23	Pieza	95	114
18	TUBO PVC GRIS ELECTRICO 1"	Tubo De PVC Gris Eléctrico De 1" PVC conduit 25 mm, 10 pies largo, cedula 40.	Tramo	25	30

19	TUBO PVC GRIS ELECTRICO 2"	Tubo De PVC Gris Eléctrico De 2" PCV conduit 50 mm, 10 pies largo, cedula 40.	Tramo	10	12
----	----------------------------	---	-------	----	----

**PROGRAMA DE ENTREGAS 2023**

Partida	Descripción del artículo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	CABLE THHN/THWN (1/0 AWG) 600V (L)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							300
2	CABLE THWN/THHN (10AWG)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							1750
3	CABLE THWN/THHN (12 AWG)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							3000
4	CABLE THWN/THHN (14 AWG)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							1750
5	CABLE THWN/THHN (2 AWG)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							350
6	CABLE THWN/THHN (2 /0 AWG)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							250
7	CABLE THWN/THHN (4 AWG)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							350
8	CABLE THWN/THHN (6 AWG)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							300
9	CABLE THWN/THHN (8 AWG)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							1750
10	CABLE UF CALIBRE 12	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							250
11	FOCO AHORRADOR 20 WATTS	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							15
12	FOCO FLUORESCENTE 32 WATTS/411K/E4W	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							60
13	FOCO FLUORESCENTE 8FT 59WATTS	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							40
14	INTERRUPTOR DE NIVEL TIPO PERA	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							30
15	PERRO P/CABLE 6	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							35
16	TAPE ELECTRICO MODELO 06132	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							300
17	TAPE RUBBER MODELO 23	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							95
18	TUBO PVC GRIS ELECTRICO 1"	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							25
19	TUBO PVC GRIS ELECTRICO 2"	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							10

**LUGAR DE ENTREGA**

La entrega de materiales será en las instalaciones del Almacén de Zona Norte ubicado en Av. González Ortega y calle Baja California S/N, col. Zona Norte, con horario de lunes a viernes de las 08:00 a las 14:00 horas, durante la vigencia del contrato, con excepción de días inhábiles.

#### **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

Los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberán ser entregados conforme a las necesidades del “órgano solicitante” y a entera satisfacción del mismo, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a las 16:00 horas en cada área señalada, en presencia y coordinación previa con el personal designado por la CESPT para supervisar la entrega correspondiente:

**La entrega de materiales será en las instalaciones del Almacén de Zona Norte ubicado en Av. González Ortega y calle Baja California S/N, col. Zona Norte, con horario de lunes a viernes de las 08:00 a las 14:00 horas, durante la vigencia del contrato, con excepción de días inhábiles.**

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El suministro de los bienes objeto del presente procedimiento se realizará en presencia del personal que se designe el “Órgano solicitante” para supervisar los mismos. Los riesgos, fletes, traslado, gastos de conservación e instalación de los bienes materia de la presente invitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en las Oficinas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

El plazo y condiciones de la entrega de los bienes serán de la siguiente manera:

De conformidad con las cantidades y necesidades del “Órgano Solicitante” para cada partida, mismas que se efectuaran de acuerdo con lo siguiente:

La inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan, y que se especifican en las bases de invitación.

**SUMINISTRO MÍNIMO:**

Partida	Descripción del artículo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	CABLE THHN/THWN (1/0 AWG) 600V (L)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							300
2	CABLE THWN/THHN (10AWG)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							1750
3	CABLE THWN/THHN (12 AWG)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							3000
4	CABLE THWN/THHN (14 AWG)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							1750
5	CABLE THWN/THHN (2 AWG)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							350
6	CABLE THWN/THHN (2 /0 AWG)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							250
7	CABLE THWN/THHN (4 AWG)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							350
8	CABLE THWN/THHN (6 AWG)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							300
9	CABLE THWN/THHN (8 AWG)	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							1750
10	CABLE UF CALIBRE 12	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							250
11	FOCO AHORRADOR 20 WATTS	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							15
12	FOCO FLUORESCENTE 32 WATTS/411K/E4W	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							60
13	FOCO FLUORESCENTE 8FT 59WATTS	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							40
14	INTERRUPTOR DE NIVEL TIPO PERA	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							30
15	PERRO P/CABLE 6	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							35
16	TAPE ELECTRICO MODELO 06132	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							300
17	TAPE RUBBER MODELO 23	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							95
18	TUBO PVC GRIS ELECTRICO 1"	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							25
19	TUBO PVC GRIS ELECTRICO 2"	Se solicitará mediante requisiciones de almacén, según necesidades de CESPT.							10

En el entendido de que el “Órgano Solicitante”, se compromete con “El Licitante” a adquirirle el límite Mínimo de gas indicado en el PUNTO 4.1 de estas bases de licitación. Sin embargo en caso de que el “Órgano Solicitante”, requiera la adquisición de bienes hasta el límite máximo, “El Licitante” se compromete a suministrarlos en los mismos términos indicados en las bases de licitación. Por lo cual “El Licitante” deberá prever dicho excedente.

Se entiende que los bienes e instalación serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la proposición técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Se requiere que la entrega de los productos motivo del presente procedimiento de invitación, sea de acuerdo a las necesidades del Organismo y se efectúe dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la solicitud por parte del Organismo, la cual podrá ser vía telefónica, correo electrónico, etc. y éste deberá tener acuse de recibo por las mismas vías.

**NOTA: EL PROGRAMA DE ENTREGA Y LAS CANTIDADES SE AJUSTARAN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL “ÓRGANO SOLICITANTE”.**

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del “órgano solicitante” y se realizará dentro de los TRES días hábiles siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días hábiles siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

**4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se solicita en la presente invitación será de **3 (tres) meses** contados a partir de la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento a entera satisfacción del “Órgano solicitante”, Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al “Órgano solicitante”, misma que deberá ser otorgada con garantía respaldo por parte del fabricante. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el “órgano solicitante”.

**5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:**

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de la orden de compra y factura

correspondiente en el almacén de la CESPT, y envío de la factura digital al correo electrónico: [repcionfacturas@cespt.gob.mx](mailto:repcionfacturas@cespt.gob.mx).

- La facturación y el pago cubrirán únicamente bienes solicitados y recibidos a entera satisfacción de la CESPT.

El licitante ganador deberá facturar a nombre de:

**Nombre:** COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

**Dirección:** BLVD. FEDERICO BENITEZ No. 4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA BAJA CALIFORNIA

**C.P.:** 22430

**R.F.C.:** CES790211HK4

**Descripción:** SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

En el presente procedimiento de invitación **no se otorgarán anticipos**.

## 6. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 26 fracción VI de “La Ley” ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## 7. DOCUMENTOS DE INVITACIÓN.

En los documentos que integran la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas se detallan los bienes requeridos, el procedimiento y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los anexos que adelante se detallan.

“Anexo 1”	Formato de Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas
“Anexo 3”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 4”	Declaración de Integridad
“Anexo 5”	Declaración de Impedimentos legales
“Anexo 6”	Manifiesto sobre Compromisos Fiscales
“Anexo 7”	Acuse de recibo de documentos técnicos, legales y administrativos
“Anexo 8”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 9”	Formato de Propuesta Económica
“Anexo 10”	Acuse de recibo de documentos económicos
“Anexo 11”	Acuse manifiesto de ART. 49 fracción IX Ley de Responsabilidades Administrativas

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en la presente invitación y sus anexos, debiendo expresar tales condiciones en su propuesta, en el entendido de que el incumplimiento de las condiciones que afecten la solvencia de las propuestas será motivo para desecharlas.

## PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### 8. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada precisamente en idioma español.

### 9. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento** presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

### LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

#### 9.1. SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

**A) OFICIO DE INVITACIÓN** a participar en el procedimiento de adjudicación, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

**B) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1** al **4.4** de las presentes bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características del bien solicitado de acuerdo a lo establecido en estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, incluyendo por lo menos las correspondientes a **partida, concepto, descripción, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía** de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse **plazo de entrega, lugar y condiciones de entrega**, en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, de ser así **su propuesta será desechada**.

**En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.**

---

**Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes requeridos por el licitante, cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**C) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.-** En los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o inglés, identificando claramente en ellos la marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el punto **4.1** de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con cada una de las partidas que integran el paquete único y de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **será desechada**. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para **desechar su propuesta**.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas que integran el paquete único en que participa, **DEBERÁ TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO**, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, de ser así **su propuesta será desechada**.

**D) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del Artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso de lo contrario será desechada su proposición, mismo que contendrá los siguientes datos:

*1.- Cuando el licitante sea una persona física:*

- a. Nombre y domicilio;
- b. Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c. En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a. El objeto social de la empresa;
- b. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c. En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

#### **E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE:**

Para lo cual podrá ser mediante la presentación de copia simple de la Constancia de situación fiscal o Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**F) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**G) DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**H) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante la **PRESENTACIÓN DE 2 COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS** completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente Invitación cuando menos tres personas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente Invitación cuando menos tres personas cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**I) MANIFIESTO SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases. Debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que se realice la presentación y apertura de proposiciones primera etapa.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

#### **J) ACUSE MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física el licitante, o bien en caso de ser persona moral que los socios o accionistas, que no desempeñan empleo,

cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo II** de las presentes bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. (Anexo II)**

**K) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

## **9.2. SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** Pudiendo utilizar para ello el **Anexo 8**. En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando el **número de partida, concepto, cantidad, unidad de medida**, el precio deberá ser indicado en **moneda nacional** (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número, precio unitario con letra e importe total de la propuesta y señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicaran las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 5 de estas bases de invitación.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de invitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de invitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

- a) Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total.
- b) Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
- c) Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Sólo habrá lugar a la rectificación por parte de “La Convocante”, si el licitante no acepta la corrección, se desechará su propuesta.

**B) PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 9** de estas bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**C) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 10** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

## **10. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:**

La propuesta deberá presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda información relacionada con los bienes solicitados considerando lo que a continuación se indica:

- a) La Propuesta deberá presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda información relacionada con los bienes solicitados.
- b) La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.
- c) Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la invitación **“SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA**

**COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-INV-ADQ-CESPT-009-2023BIS**.

- c) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- d) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será desechada su proposición.
- e) La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes requeridos se encuentran en el punto 4 de la presente invitación; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único.
- f) Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- g) Deberán contener la firma autógrafa de la persona facultada para comprometer al licitante en términos de las disposiciones del artículo 22 de “La Ley”.
- h) Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

## **II. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **II.1 ACLARACIONES A LAS BASES DE INVITACIÓN**

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el contenido de las presentes bases de invitación, dando contestación a las dudas planteadas en la solicitud de aclaración que presente el licitante dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico [lperegrina@baja.gob.mx](mailto:lperegrina@baja.gob.mx). Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **22 de mayo de 2023 hasta las 14:00 horas**. “La Convocante” dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, el día **23 de mayo de 2023** vía correo electrónico. Solo se dará respuesta a los cuestionarios recibidos en el tiempo establecido en estas bases de invitación.

Cualquier modificación a estas bases de invitación, derivada del Oficio de respuesta a cuestionarios será considerada como parte integrante de las propias bases de invitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

Aquellos licitantes que no formulen cuestionarios se darán por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de invitación.

## **11.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones se recibirán en la recepción de la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar las **10:30 horas del día 26 de mayo de 2023**, o por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad en el lugar y fecha antes señalada.

El acto será presidido por el servidor público que designe “La Convocante” y se sujetará a lo señalado en el Artículo 42 fracciones II y III de “La Ley” conforme a lo siguiente:

Se deberá contar con un mínimo de tres propuestas, susceptibles de analizarse técnicamente; una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de la proposición técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos presentes, rubricarán las partes de las proposiciones técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las proposiciones económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la convocante, que de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las proposiciones económicas. Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La convocante procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

## **11.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA**

La **segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones** tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a las **14:00 horas del día 31 de mayo de 2023**, de acuerdo a lo siguiente:

Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo

menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos presentes rubricarán las propuestas económicas. Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

## **12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a. Revisión documental.** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b. Verificación de la propuesta técnica detallada y catálogos** presentados con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que éstos cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.
- c. Análisis de los precios ofertados.** En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición sea desproporcionado respecto del más bajo prevaleciente en el mercado.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de invitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

**13. MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN:**

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones.
- e) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante
- f) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.
- g) Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- h) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- i) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- j) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.
- k) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción de las partidas que integran el Paquete Único en que participa, tanto en la técnica como en la económica.
- l) La omisión de algún documento solicitado.

- m) Cuando las especificaciones del servicio ofertado por el licitante en su propuesta no corresponda a las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.
- n) Cuando el licitante no oferte el 100% de la cantidad señalada en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación.
- o) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- p) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- q) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, precio unitario en número y letra, subtotal de las sub-partidas que integran la partida en que participa, I.V.A. a trasladar, así como el importe total de su propuesta. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.
- r) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- s) Si se descubre que el licitante presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- t) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- u) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una o varias sub-partidas que integran la partida en que participa.
- v) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

#### **14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por **Paquete Único** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente invitación, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo de entre las proposiciones aceptadas.

#### **15. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO:**

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de fallo la cantidad de bienes solicitados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

#### **16. FALLO DE LA INVITACIÓN:**

El Fallo de la Invitación se dará a conocer en junta pública que se celebrará en el domicilio de “La Convocante” en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a las **13:30 horas del día 02 de junio de 2023**, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, así mismo, a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición.

## **17. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN:**

**17.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la invitación cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables, en cuyo caso “La Convocante” procederá emitir una segunda invitación.

**17.2.** “La Convocante” podrá cancelar la invitación, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos de “La Ley”.

## **18. FIRMA DEL CONTRATO:**

Se hace saber a los licitantes que la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la invitación y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano Solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato a más tardar **dentro de los veinte días naturales siguientes** a la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que su propuesta económica no exceda el margen del diez por ciento de la inicialmente adjudicada, de conformidad con lo asentado en el fallo de la invitación.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

Para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar en original los documentos a que alude el Artículo 28 del Reglamento, como a continuación se indica.

- I. Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda y de sus modificaciones en su caso, salvo que quien participe sea persona física.
- II. Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
- III. Constancia de situación fiscal del licitante (persona física o moral).
- IV. Identificación oficial vigente del licitante o de su representante legal (persona física o moral).

### 19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al "Órgano Solicitante" dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el "Órgano solicitante", si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a. **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b. **Cheque Certificado** a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del "Órgano Solicitante" correspondiente y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes prestados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el "Órgano solicitante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los bienes, en favor del "órgano solicitante" derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del "órgano solicitante".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**20. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

**$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$**

Donde:

<b>Pca=</b>	Pena convencional aplicable
<b>Pd=</b>	Penalización diaria
<b>Nda=</b>	Número de días de atraso
<b>Vpsepa=</b>	Valor de los bienes entregados con atraso

**21. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

El "Órgano Solicitante" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de mediante modificaciones al contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el

precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos.

El “Órgano Solicitante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente invitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

## **22. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El “Órgano Solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley”, en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor entrega bienes distinta o cualitativamente a lo solicitado en el contrato o se niega a reponer alguna parte de los bienes suministrados que hubiere sido rechazada por parte del “órgano solicitante” como resultado del procedimiento de inspección a que alude el numeral 4.3 que antecede.
- b) Si el proveedor incumple con cualquiera de los compromisos asumidos en virtud del contrato formalizado.
- c) Si el proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- d) Si el proveedor subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero.
- e) Si el proveedor no concede al “órgano solicitante” o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes y de las instalaciones en su caso materia del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes objeto del contrato, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del “órgano solicitante” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales que correspondan.

El “Órgano Solicitante” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

## **23. OTRAS ESTIPULACIONES**

A. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de invitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

- B. En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- C. El procedimiento de Invitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

## **25. INCONFORMIDADES.**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente invitación a cuando menos tres personas, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

# ANEXOS

**ANEXO 1  
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
HOJA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

<b>PAQUETE ÚNICO</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>MARCA Y MODELO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>GARANTÍA</b>

**LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

### ANEXO 3 MANIFIESTO DE FACULTADES

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_  
No. DE INVITACIÓN: \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FAX:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número \_\_\_\_\_ manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos que intervienen en el procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_ manifiesto que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos que intervienen en el procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Así mismo, por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, manifiesto bajo protesta de decir verdad el que suscribe, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del correspondiente contrato que derive del presente procedimiento de contratación, no se actualiza un conflicto de interés.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número \_\_\_\_\_ manifiesto que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Así mismo, en mi calidad de Representante Legal, por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, manifestamos bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del correspondiente contrato que derive del presente procedimiento de contratación, no se actualiza un conflicto de interés.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Por medio del presente y en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 9.1                      Tipo de Documento

A	Oficio de Invitación
B	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(Anexo 1)</b> y Declaración sobre cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas <b>(Anexo 2)</b>
C	Catálogo de Bienes del fabricante de la marca ofertada
D	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(Anexo 3)</b>
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal de oficinas
F	Declaración de Integridad <b>(Anexo 4)</b>
G	Declaración de impedimentos legales <b>(Anexo 5)</b>
H	Currículum vitae del licitante
I	Declaración sobre compromisos fiscales <b>(Anexo 6)</b>
J	Acuse manifiesto de ART. 49 fracción IX Ley de Responsabilidades Administrativas <b>(Anexo 11)</b>

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 8**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

Licitante:  
Domicilio:  
Representante:

**PAQUETE ÚNICO**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO UNITARIO EN LETRA</b>	<b>IMPORTE DE LA PARTIDA</b>
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			<b>IVA % A TRASLADAR</b>			
			<b>TOTAL</b>			

**CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

## ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: \_\_\_\_\_ para el \_\_\_\_\_ "Órgano Solicitante" incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por un precio unitario de: \$\_\_\_\_\_ Son (\_\_\_\_\_) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**ANEXO 10  
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Por medio del presente y en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Punto de las bases 9.2	Tipo de Documento
A	Catálogo de Conceptos. <b>(Anexo 8)</b>
B	Propuesta Económica. <b>(Anexo 9)</b>

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO II**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO II**  
**MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERESES**  
(PERSONAS MORALES)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.